CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **CANTERO S.A.**
FECHA	:	**21.04.15**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2015 que en fecha 20.04.15 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 05/15 **"Mantenimiento y Reparación de Camionetas"**, para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López, del citado departamento del ERSSAN, como así también el Domingo Vallejos con C.I Nº 4.355.588 en representación de la firma CANTERO S.A.

El Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumpliendo con estas exigencias el oferente **CANTERO S.A.**

Analizamos también los documentos presentados por **el oferente** como ser: Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes de referencia, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita su representación, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Borja
Asesor Jurídico
ERSSAN

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	CANTERO S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE TODOS LOS OFERENTES

DESCRIPCIÓN	CANTERO S.A.
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas, según especificaciones técnicas. **LOTE Nº 1 (1) HYNDAY TERRACAN**	10.000.000
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas, según especificaciones técnicas. **LOTE Nº 2 (1) CHEVROLET FLEX**	10.000.000
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas, según especificaciones técnicas. **LOTE Nº 3 (1) CHEVROLET DIESEL**	10.000.000
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas, según especificaciones técnicas. **LOTE Nº 4 (2) CAMIONETAS NISSAN FRONTIER**	10.000.000
Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas, según especificaciones técnicas. **LOTE Nº 5 (1) MITSUBISHI L200**	10.000.000

Asimismo se recomienda en relación al **Lote Nº 4 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas, según especificaciones técnicas - (2) CAMIONETAS NISSAN FRONTIER**, proceder de conformidad a lo establecido en el art. 30° inciso b) de la Ley 2051/03, es decir, declarar desierto el llamado y proceder posteriormente a convocar a un nuevo procedimiento de contratación en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado, **esto teniendo en cuenta que el único oferente que se ha presentado no cumple con el requisito sustancial de ser un taller autorizado de la marca NISSAN**.

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar las ofertas presentadas por los distintos oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen, donde resulta el oferente:

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Julio Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CANTERO S.A., el que cumple todos los requisitos, por lo que esté Comité sugiere a la Presidenta del Comité de Administración del ERSSAN la adjudicación a la mencionada firma del:

LOTE Nº 1 (1) Mantenimiento y Reparación de Camioneta HYUNDAI TERRACAN, según especificaciones técnicas y **prevaleciendo los precios unitarios ofertados por CANTERO S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 y por el monto máximo de 10.000.000, siendo el contrato abierto, con duración hasta el 31 de diciembre de 2015.

LOTE Nº 2 (1) Mantenimiento y Reparación de Camioneta CHEVROLET FLEX, según especificaciones técnicas y **prevaleciendo los precios unitarios ofertados por CANTERO S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 y por el monto máximo de 10.000.000, siendo el contrato abierto, con duración hasta el 31 de diciembre de 2015.

LOTE Nº 3 (1): Mantenimiento y Reparación de Camioneta CHEVROLET DIESEL, según especificaciones técnicas y **prevaleciendo los precios unitarios ofertados por CANTERO S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 y por el monto máximo de 10.000.000, siendo el contrato abierto, con duración hasta el 31 de diciembre de 2015.

LOTE Nº 5 (1): Mantenimiento y Reparación de Camioneta MITSUBISHI L200, según especificaciones técnicas y **prevaleciendo los precios unitarios ofertados por CANTERO S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 y por el monto máximo de 10.000.000, siendo el contrato abierto, con duración hasta el 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUIN
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Mozzi
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **CANTERO S.A.**

FECHA : **21.04.15**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CANTERO S.A.
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TIME S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzi
Asesoría Jurídica

d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**CUMPLE**

III.	**Otros Documentos**	**TIME S.R.L.**
f)	Copia de Contratos y Órdenes de Compra ejecutados con empresas publicas en relación a la provisión de relojes marcadores	**CUMPLE**
g)	Autorización del fabricante	**CUMPLE**
h)	Certificado de Origen Nacional Emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	**CUMPLE**

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozo
Asesoría Jurídica
ERSSAN